

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

5509 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados que se relacionan:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Burgos número 2: Vacante por excedencia de don Joaquín Luis Sánchez Carrión.

Figueras: Vacante por jubilación de don Julián Paredes Martínez.

Medina de Rioseco: Vacante por excedencia de don José María Álvarez Anlló.

San Clemente: Vacante por excedencia de don José María Capilla Ruiz-Coello.

Juzgados de Instrucción

Madrid número 21: Vacante por excedencia de don Manuel Medina de Lemus.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 a 21 de dicho Reglamento:

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento, en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial, de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante declarada desierta, conforme a lo dispuesto en el Orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciado en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado, hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de febrero de 1979.—El Director general, Luis de Angulo Montes.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

5510 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición a plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, turnos directo y libre.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha

6 de febrero de 1979, páginas 3019 y 3020, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la lista provisional de excluidos de la especialidad de Psicología, donde dice: «Por no exceder del límite máximo de edad exigido en la Orden de convocatoria. 1. D. Pedro Alarcón Herreiz, D. N. I. 23.484.169»; debe decir: «Por exceder del límite máximo de edad exigido en la Orden de convocatoria; 1. D. Pedro Alarcón Herreiz, D. N. I. 23.484.169».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5511 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se publica relación provisional de aspirantes a las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Ingeniero Superior, vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Ingeniero Superior, vacante en la plantilla del personal propio de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 29 de noviembre último, y de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de dicha convocatoria,

Esta Dirección ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas restringidas:

Aspirantes admitidos

Don Juan de Dios Carrillo López (D. N. I. 512.404).

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra esta resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta relación.

Madrid, 9 de enero de 1979.—El Ingeniero-Director, Enrique Carrasco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5512 *ORDEN de 23 de enero de 1979 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XXVIII, «Mecánica del suelo y Cimentaciones especiales» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 1 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo) para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XXVIII, «Mecánica del suelo y Cimentaciones especiales» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 20), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don José María Rodríguez Ortiz: 4,57 puntos.
Don Manuel Rechea Alberola: 4,02 puntos.

Los interesados aportarán ante la Dirección General de Universidades, en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de enero de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

5513

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto-ley 6/1979, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), se amplía la plantilla del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial y se dispone que determinado número de las plazas ampliadas serán provistas por concurso-oposición restringido. Dicho concurso-oposición, informado por la Comisión Superior de Personal el día 15 de febrero de 1979, se ajustará a las siguientes

B A S E S

1. Normas generales

1.1. Número de plazas.

El número de plazas del Cuerpos de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial que se convoca es de 900, distribuidas de la siguientes forma:

Prácticas del Metal	88
Prácticas de Electricidad	163
Prácticas de Electrónica	99
Prácticas de Automoción	98
Laboratorio Químico	28
Prácticas Administrativas y Comerciales ...	345
Prácticas de Delineación	78

Los opositores podrán presentar instancia para una sola de las asignaturas convocadas, siempre que reúnan los requisitos de titulación requeridos, aunque no sea la que se ha venido desempeñando.

No podrán presentarse al concurso-oposición restringido que se anuncia quienes hayan superado las anteriores pruebas selectivas para acceso al Cuerpo, si previamente no han renunciado de forma expresa a todos los derechos que de aquellas pruebas se derivaran.

1.2. La relación de plazas concretas que hayan de corresponder a las plazas convocadas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

1.3. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, que se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/1979, de 26 de enero, la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, en el Real Decreto 200/1978, de 17 de febrero, en las demás disposiciones de general aplicación y en las presentes bases de convocatoria.

El concurso-oposición constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.

2. Condiciones que deben reunir los aspirantes

2.1. Generales.

- 2.1.1. Ser español.
- 2.1.2. Tener cumplidos dieciocho años.
- 2.1.3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que les puedan ser expedidas alguna de las titulaciones siguientes, que serán las mínimas exigibles:

Perito Industrial.
Maestro Industrial.
Bachiller Laboral Superior (modalidad Industrial).
Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas o Metalúrgicas.
Titulados de Formación Profesional de Segundo Grado, en sus respectivas ramas.

Y además de las reseñadas son válidas, asimismo, las titulaciones siguientes:

Para las plazas de Laboratorio Químico:
Licenciados en Ciencias Químicas.
Peritos Industriales (especialidad Química).
Licenciados en Farmacia.
Maestros Industriales Químicos.

Para la Rama Administrativa y Comercial:

Peritos Mercantiles.
Bachiller Laboral Superior (modalidad Administrativa).

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el servicio de la enseñanza.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Central, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6. Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.1.7. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento previsto en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

2.1.8. Haber prestado servicios en Centros oficiales de Formación Profesional como Interino o Contratado en la fecha de terminación del curso académico 1977-78 y continúen prestando servicios en la fecha de la convocatoria, asimilados a Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

2.1.9. El cumplimiento de las anteriores condiciones exigidas en el apartado 2.1. se entenderá referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo mantenerse las mismas hasta el momento del nombramiento, salvo lo previsto en el apartado 2.1.8.

3. Solicitudes y pago de derechos

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en el presente concurso-oposición deberán presentar instancia, conforme al modelo que se hallará a su disposición en las Delegaciones Provinciales del Departamento.

3.2. Organismo a quien se dirige.

Las instancias, reintegradas con póliza de cinco pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal, pudiendo ser presentadas:

- En el Registro General del Ministerio.
- En cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones señaladas en dicho precepto.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Importe de los derechos.

Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deben justificar haber abonado en la Habilitación y Pagaduría del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Alcalá, número 34, Madrid-14), o en las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, la cantidad de 1.400 pesetas, en concepto de derechos (90 por formación de expediente y 1.400 por derechos de examen). En todas las instancias deberá figurar el recibo de haber abonado los citados derechos. La Habilitación o las Delegaciones Provinciales expedirán un recibo por duplicado de los cuales uno deberá unirse a la instancia y otro entregarse al interesado.

Cuando el pago de los derechos por formación de expediente y examen se efectúe por giro postal o telegráfico, que habrá de ser dirigido a la Habilitación y Pagaduría del Ministerio (calle Alcalá, número 34, Madrid-14) o a las respectivas Delegaciones Provinciales, los aspirantes harán constar en el taloncillo destinado a dichos Centros, con la mayor claridad y precisión posible los datos siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Cuerpo.
- Asignatura.

En los casos en que el citado pago se realice por giro, deberá unirse a la instancia de solicitud fotocopia compulsada del resguardo de haber abonado el giro.

3.5. Defectos en las solicitudes.

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

3.6. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.